



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2018 00150 00
Demandante(s)	ESTHER MARINA VARGAS VARGAS
Demandado(s)	JORGE ARTURO GIRALDO PINEDA
Asunto	RELEVA SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	511V

2

En atención al memorial que antecede se releva a la secuestre Claudia Elene Uribe Echavarría y en consecuencia **nombra como reemplazo a Sebastián Arbeláez Ocampo**, quién se ubica en la dirección CALLE 9 AA SUR 54B-09 de Medellín, teléfono 2852800 y celular 3104717877, correo seba57_arbelaez@hotmail.es.

La parte interesada le comunicará su designación, con la advertencia que deberá aceptar el cargo dentro de los (5) días siguientes al envío del telegrama y las sanciones que conlleva la no aceptación de éste sin justificación. Aceptado el cargo, el auxiliar de la justicia **deberá dar estricto y cabal cumplimiento a las obligaciones de que da cuenta el Artículo 51 y 595 del Código general del proceso.**

Así las cosas, remítase el presente auto a jprmunicipalstran@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

